

AUTORIZA AUMENTO DE CANTIDAD DE OBRA EN PORCENTAJES QUE SE INDICA Y ACEPTA CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 2 POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN PROPUESTA PÚBLICA N° 11/2015 "REMODELACIÓN 2°, 4° Y 5° PISO DEL EDIFICIO CA IM SCHIRMER - VALPARAÍSO".

VALPARAÍSO, 11 ABR 2016

VISTO: la Ley N° 17.502 de 1971; el Artículo 1°, inciso tercero letra c) y 49 y ss. del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo N° 803, del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 30 de diciembre de 1971, y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de octubre del 2008.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución S.O.C.A. Ord. Exenta de Toma de Razón N° 322, de fecha 14 de agosto de 2015, se aprobaron las Bases Administrativas Generales y Especiales; Especificaciones Técnicas, Plano e Itemizado, para la Licitación por Propuesta Pública N° 11/2015, relativa a la "Remodelación 2°, 4° y 5° piso del edificio CA IM SCHIRMER - Valparaíso"
- 2.- Que mediante Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 449 Vrs., de fecha 16 de noviembre de 2015, se adjudicó la Propuesta Pública N° 11/2015 por la "Remodelación 2°, 4° y 5° piso del edificio CA IM SCHIRMER - Valparaíso", a la empresa VM & G Construcciones Ltda. RUT 76.044.110-4, en la suma alzada de \$233.657.717.- (doscientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de los trabajos, de 110 (ciento diez) días corridos.
- 3.- Que mediante Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 485 Vrs., de fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó contrato de la Propuesta Pública N° 11/2015 por la "Remodelación 2°, 4° y 5° piso del edificio CA IM SCHIRMER - Valparaíso", a la empresa VM & G Construcciones Ltda. RUT 76.044.110-4, en la suma alzada de \$233.657.717.- (doscientos treinta y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos diecisiete pesos) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de los trabajos, de 110 (ciento diez) días corridos.
- 4.- Que el Acta de Inicio de Trabajos, de fecha 21 de diciembre de 2015, estableció como fecha término de éstos el día 09 de abril de 2016.
- 5.- Que por Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 115 Vrs., de fecha 11 de marzo de 2016, se aprobó el Convenio Ad-Referéndum N° 1 por modificación de contrato, por una disminución de \$881.238.- (ochocientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos) I.V.A. incluido, sin aumento de plazo, manteniendo la fecha 09 de abril de 2016 como término de obras.
- 6.- Que el Informe Técnico emitido por el Inspector Fiscal, de fecha 06 de abril de 2016, da cuenta que el Proyecto en cuestión requiere ciertas modificaciones que son necesarias para llevar la obra a buen término y que fueron impredecibles para el contratista al formular su oferta y que originan aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones, por lo que recomienda suscribir el Ad-Referéndum correspondiente.
- 7.- Que el mismo Informe señala que producto de una de las modificaciones al proyecto se hace necesario efectuar aumento de partida que indica, que excede el treinta por ciento de lo establecido en el presupuesto adjudicado y que constituye un complemento de la obra contratada, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas. La referida partida es la que a continuación se indica:

Item	Descripción	Und.	Contratado	Aumento	Porcentaje
D.8.1.	Cerraduras	UN	11,0	17,0	+ 154,5%

- 8.- Que mediante Acta de Junta Técnica de fecha 06 de abril de 2016, se aprobó el Informe Técnico individualizado en el párrafo precedente.
- 9.- Que mediante Acta de Junta Económica de fecha 08 de abril de 2016, emitida por este Servicio de Obras, se resuelve suscribir el presente Ad-Referéndum.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** por los motivos expuestos en el considerando N° 7 de la presente Resolución, el aumento de la partida individualizada en éste, en el porcentaje que se indica, dándose con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas.
- 2.- **APRUÉBASE** el Convenio Ad-Referéndum N° 2, por modificación de Contrato de la Propuesta Pública N° 11/2015, por los trabajos **correspondientes la "REMODELACIÓN 2º, 4º y 5º PISO DEL EDIFICIO CA IM SCHIRMER - VALPARAÍSO"**, suscrito entre este Servicio y la empresa VM & G Construcciones Ltda. RUT 76.044.110-4, cuyo texto es el según siguiente:

OBRA: "REMODELACIÓN 2º, 4º y 5º PISO DEL EDIFICIO CA IM SCHIRMER - VALPARAÍSO"

CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 2 **POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO EN PROPUESTA PÚBLICA N° 11/2015**

"REMODELACIÓN 2º, 4º y 5º PISO DEL EDIFICIO CA IM SCHIRMER - VALPARAÍSO"

En Valparaíso, a 08 de Abril de 2016, entre el Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, R.U.T. 61.102.007-4, en adelante "el Servicio" representado por su Jefe, Capitán de Navío Sr. Jaime SOTOMAYOR Bustamante, chileno, R.U.N. 9.367.356-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N° 749, 3º Piso - Valparaíso, y la Empresa VM&G Construcciones Ltda., R.U.T. 76.044.110-4, en adelante "el Contratista", representada por el Sr. Iván MOROVIC Costa, Constructor, chileno, R.U.N. 3.579.287-2, ambos con domicilio para estos efectos en Calle Los Fresnos N° 135 - Miraflores Bajo, Viña del Mar, se ha convenido el siguiente Convenio Ad-Referéndum:

PRIMERO Que por Resolución S.O.C.A. Ordinario Exenta N° 485 Vrs., de fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó el Contrato por Propuesta Pública N° 11/2015, por los trabajos de "Remodelación 2º, 4º y 5º Piso del Edificio CA IM SCHIRMER - Valparaíso".

Que según el Informe Técnico, de fecha 06 de abril de 2016, el Inspector Fiscal informa que la empresa Constructora VM&G Ltda., presentó presupuesto por obras en más, obras extraordinarias y obras en menos, que da como resultado una disminución total al monto contratado de \$9.455.135.- (nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos) I.V.A. incluido y solicitó un aumento de plazo de 20 (veinte) días corridos.

Que referido informe sugiere suscribir el correspondiente convenio Ad-Referéndum accediendo a la disminución del valor del contrato y otorgando un aumento de plazo de 19 días corridos.

Que El Acta de Junta Económica de fecha 08 de abril de 2016, del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, sugiere suscribir el presente Ad-Referéndum.

SEGUNDO Que, las partes de común acuerdo, convienen en relación a las obras de la Propuesta Pública N° 11/2015 lo siguiente:

1.- AUMENTOS DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PU	TOTAL
G.1.1.3	PVC Sanitario, D=110 mm	M	2,0	7.906,00	15.812
D.1.2.	Cielo Americano	M2	13,0	12.000,00	156.000
D.1.4.	Cornisas	ML	1,0	3.500,00	3.500
D.4.2.	Metalcon	M2	1,0	18.618,00	18.618
D.9.1.	Enlucido en pasta	M2	2,0	1.800,00	3.600
D.9.2.	Esmalte al agua de Revor o similar	M2	2,0	2.800,00	5.600
D.8.1.	Cerraduras	UN	17,0	23.000,00	391.000
				TOTAL	594.130

2.- OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	APU	TOTAL
4.1.1	Retiro PVC D=110mm exterior	M	17,0	5.731	97.427
4.1.2	Retiro PVC D=110mm interior	M	11,0	5.731	63.041
4.1.3	Retiro soportes exteriores	GI	1,0	167.171	167.171
4.1.4	Reinstalación PVC Sanitario D=110mm	M	17,0	5.731	97.427
4.1.5	Piezas especiales de PVC	GI	1,0	138.820	138.820
4.1.6	Pruebas de tramo modificado	GI	1,0	66.332	66.332
4.1.7	Vigón falso de Volcanita 10mm	M	4,5	20.391	91.760
4.1.8	Modificación de altura tabiques de aluminio	GI	1,0	150.000	150.000
4.2.1	Centro de enchufe en piso	UN	1,0	157.075	157.075
4.3.1	Canterías en Yeso	ML	26,0	7.013	182.338
4.4.1	Desplazamiento radiador 2° piso	GI	1,0	94.500	94.500
4.5.1	Picado losa y relleno	GI	1,0	30.600	30.600
4.6.1	Impermeabilización de muros de duchas	M2	43,0	10.119	435.117
4.7.1	Moldura unión tabique parquet	M	75,0	4.514	338.550
4.8.1	válvula reguladora de presión	Un	1,0	168.131	168.131
4.9.1	Refuerzo envigado de madera	GI	1,0	30.500	30.500
4.10.1	Vitrificado Poliuretano Parquet de tres manos	M2	242	9.337	2.259.554
				TOTAL	4.568.343

3.- DISMINUCIÓN DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PU	TOTAL
D.3.4.	Cubrepiso	M2	17,00	18.071	307.207
D.3.6.2.	Recorrido de guarda polvos Junquillos	M	31,00	1.354	41.974
D.6.1.	Ventanas Existentes	M2	5,00	65.000	325.000
D.9.1.	Enlucido en pasta	M2	109,00	1.800	196.200
D.9.2.	Esmalte al agua de Revor o similar	M2	109,00	2.800	305.200
D.9.4.	Oleo Brillante	M2	4,00	3.500	14.000
E.4.2	Equipo de iluminación 2x28W T5 (alta eficiencia) sobrepuesto, modelo Superlux de luminotecnia	UN	6,00	42.689	256.134
E.5.1	Centro de alumbrado (incluye canalización, módulos, tapas, etc)	UN	6,00	19.995	119.970
E.5.2	Centro de enchufe normal (incluye placas, módulos, canalizaciones, instalación, etc)	UN	6,00	23.675	142.050
E.5.3	Centro de enchufe computación (incluye placas, módulos, canaliz, instalación, etc)	UN	4,00	25.435	101.740
E.5.4	Toma volante 2200NA de Bticino	UN	8,00	8.900	71.200

E.5.5	Centros para extractores de baño	UN	1,00	31.845	31.845
E.5.13	Bandeja DLP 150x65 mm con fraccionamiento y accesorios	M	7,00	35.908	251.356
H.1.4.2	Celosía en puerta de 300 x 200 mm	UN	1,00	9.200	9.200
E.6.2	Centro telefónico	UN	4,00	50.690	202.760
E.7.1	Centro de data cat. 6A	UN	4,00	67.487	269.948
H.1.3.3	Broan IL180 188 m3/h	UN	1,00	42.950	42.950
E.5.2	Centro de enchufe normal (incluye placas, módulos, canalizaciones, instalación, etc)	UN	3,00	23.675	71.025
E.5.3	Centro de enchufe computación (incluye placas, módulos, canaliz., instalación, etc)	UN	5,00	25.435	127.175
E.6.2	Centro telefónico	UN	5,00	50.690	253.450
E.7.1	Centro de data cat. 6A	UN	5,00	67.487	337.435
E.5.13	Bandeja DLP 150x65mm con fraccionamiento y accesorios	M	10,00	35.908	359.080
E.9.1	Central de alarma y detección de incendio direccionable	UN	1,00	210.800	210.800
E.9.2	Sensores de humo fotoeléctrico direccionable	UN	28,00	50.756	1.421.168
E.9.3	Palanca de incendio doble acción direccionable	UN	5,00	34.756	173.780
E.9.4	Sirena 12V 90db direccionable	UN	4,00	41.856	167.424
E.5.9	Centro eléctrico central de detección de incendio	UN	1,00	31.845	31.845
E.8.1	Control biométrico	UN	2,00	432.900	865.800
E.8.2	Control de acceso	UN	3,00	252.000	756.000
E.5.6	Centro eléctrico para control biométrico	UN	2,00	31.845	63.690
E.5.7	Centro eléctrico para chapa eléctrica o destrabador	UN	3,00	31.845	95.535
E.7.2	Rack de comunicaciones 6U, con accesorios	UN	1,00	131.748	131.748
E.7.10	Switch cisco ws-c2960x-24td-l	UN	1,00	2.379.000	2.379.000
G.2.3	Modificación cámara de inspección existente	UN	1,00	424.484	424.484
G.2.1	PVC Sanitario, D=110mm	M	6,80	7.906	53.761
H.2.2.10	Contador de agua para circuito primario	UN	1,00	265.954	265.954
H.2.4.3.8	Contador de agua para circuito primario	UN	1,00	168.900	168.900
D.3.5	Pavimento de Parquet Existente (Descuento sólo Encerado)	M2	242,00	408	98.736
				TOTAL	\$ -11.145.524

4.- RESUMEN DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	PU	TOTAL
1	Resumen aumento de obras				594.130
2	Resumen obras extraordinarias				4.568.343
3	Resumen disminuciones de obra				11.145.524
	TOTAL COSTO DIRECTO MODIFICACION DE OBRAS				- 5.983.051
	Gastos Generales			17,8 %	1.064.983
	Utilidades			15,0 %	897.458
	Total Neto				7.945.492
	IVA			19,0 %	1.509.643
	TOTAL				- 9.455.135

TERCERO De acuerdo a lo indicado en la cláusula precedente, para el presente Convenio Ad-Referéndum, considera una disminución total del monto contratado de

FECHA: 08 ABR 2016

\$9.455.135.- (nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos) I.V.A. incluido, respecto del monto original del contrato.

- CUARTO** Para el presente Convenio Ad-Referéndum, se considera un aumento de plazo de 19 (diecinueve) días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término de las obras el día 28 de abril de 2016.
- QUINTO** El Contratista acepta lo referente a las obras en más, extraordinarias y obras en menos, declarando no tener reparos de ninguna especie y renuncia al cobro de cualquier perjuicio que la ejecución de dichas obras pudiera irrogarle.
- SEXTO** El Contratista contrae, en relación a las obras del presente convenio, las mismas obligaciones, deberes y prohibiciones que se establecieron en el Contrato primitivo recaído en la Propuesta Pública N° 11/2015 y en especial, en lo referente a multas por atrasos injustificados.
- SÉPTIMO** Forma parte integrante al presente Convenio, el Informe Técnico del Inspector Fiscal, de fecha 06 de abril de 2016 y el Presupuesto de fecha 28 de marzo de 2016, presentado por el Contratista, los que se declaran conocer y aceptar.
- OCTAVO** El presente convenio Ad-Referéndum, se perfeccionará una vez que la Resolución que lo acepta se encuentre totalmente tramitada.
- NOVENO** No se cursarán estados de pago relativos a la presente modificación mientras no se entreguen al Servicio de Obras y Construcciones de la Armada, las copias de la Escritura Pública a que debe reducirse la resolución que acepta el presente contrato Ad-Referéndum. Los gastos notariales serán de cargo del Contratista.

Para constancia de aceptación, firman ambas partes.

IVÁN MOROVIC COSTA
VM&G CONSTRUCCIONES LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL

JAIME SOTOMAYOR BUSTAMANTE
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE

- 3.- La presente Resolución deberá reducirse a Escritura Pública que suscribirá en nombre y representación del Fisco, este Jefe del Servicio, debiendo contener el texto íntegro de ésta y la declaración de la Empresa VM & G Construcciones Ltda., por medio de su Representante Legal, de que se compromete a ejecutar los trabajos materia del Contrato, con arreglo a las disposiciones generales contenidas en la Ley N° 17.502 de 1971 y a las del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas N° 7-13/1, aprobado por Decreto Supremo N° 803, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 30 de diciembre de 1971. En la escritura deberá dejarse constancia de la constitución de la garantía establecida en el contrato.

- 4.- **ANÓTESE**, regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
JAIME SOTOMAYOR BUSTAMANTE
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- C.A.
2.- Empresa Constructora VM&G Ltda.
3.- S.O.C.A. (Depto. Operaciones).
4.- S.O.C.A. (Depto. Contratos).
MEM/JRN

